



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ADENDA CONTRACTUAL

Avenida Coronel Cárdenas 2707/2715, CABA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte, el **MINISTERIO PUBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por la Señora Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, D.N.I. N° [24.873.119](#), con domicilio en la calle Perú N° 143, piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **“LA LOCATARIA”** por un parte, y la Señora Mariana Lorena Peluso, D.N.I. N° 25.142.571 y el Señor Sergio Emilio Swetzig, D.N.I. N° 21.436.124, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín N° 5079, Dpto. 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra, en adelante **“LA LOCADORA”**, en relación al Contrato de Locación del inmueble sito en la Avenida Coronel Cárdenas 2707/2715, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicado mediante la Resolución AGT N° 259/2021 -rectificada mediante Resolución AGT N° 22/2022-, suscripto con fecha 03 de enero de 2022, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, y conjuntamente acuerdan celebrar la presente adenda a fin de establecer el nuevo valor locativo mensual del citado inmueble para el segundo año de contrato, en atención a lo pactado en la Cláusula Tercera, punto 2 del mismo. -----

En atención a ello, las partes convienen lo siguiente: -----

1°- Fijar el valor locativo correspondiente al segundo año de relación contractual en la suma total mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 60/100 (\$178.275,60), desde el 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, que arroja un total anual de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 20/100 (\$2.139.307,20), IVA incluido, pagaderos de forma adelantada con la presentación de la factura correspondiente y las constancias de AFIP e IIBB respectivas.-----

2°- Introducir la presente adenda al Contrato de Locación Administrativa suscripto entre las partes el día 03 de enero de 2022, aclarando que las cláusulas y condiciones que no hayan

Número: ANEXO -14/23 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

sido expresamente modificadas por la presente adenda, seguirán vigentes en los términos establecidos en dicho contrato.-----

En prueba de conformidad, con fecha de febrero de 2023, LAS PARTES suscriben dos (2) ejemplares de idéntico contenido. -----



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
